



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO EL PINO

EL PINO, DAJABÓN, REP. DOM.

RNC: 4-30-03671-4

ORDENANZA No. 002-2021

21/05/2021

ORDENANZA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL PARA EL COBRO DE ARBITRIOS DE URBANISMO.

CONSIDERANDO: Que en su párrafo segundo, el artículo 282 de la Ley 176-07 indica que tendrán condición de contribuyentes en las tasas establecidas por el otorgamiento de licencias urbanísticas prevista en la normativa sobre el uso de suelo y el ordenamiento del territorio, los constructores y contratistas de obras. Indica que tendrán condiciones de contribuyentes por la utilización exclusiva o el aprovechamiento especial por entradas de vehículos a través de aceras y por su construcción, mantenimiento, modificación o supresión, los propietarios, administradores, usufructuarios o arrendamiento de dichos inmuebles.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento Municipal El Pino presta servicios urbanístico a través de la Oficina de Planeamiento Urbano sin ninguna compensación a esta institución.

CONSIDERANDO: Que los Ayuntamientos están obligados a mantener y regular el servicio público, calles, avenidas, parques, caminos vecinales, entre otras vías.

CONSIDERANDO: Que la facultad de la Alcaldía Municipal y el Concejo de Regidores es regir y gestionar todo lo referente a los aspectos municipales.

VISTA: La Constitución de la Republica Dominicana, en su artículo 200, sobre arbitrios municipales.

VISTA: La Ley 200-04, sobre Libre Acceso a la Información Pública

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios principalmente el capítulo III sobre Arbitrios Municipales en su artículo 274, 276, 278, 279, 282 y 283 en uso de facultades legales.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO EL PINO

EL PINO, DAJABÓN, REP. DOM.

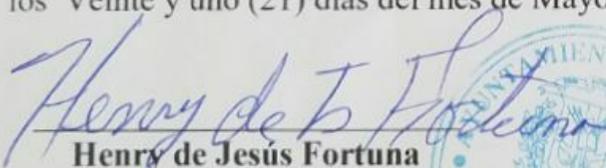
RNC: 4-30-03671-4

El Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de El Pino, en uso de sus facultades legales, resuelve:

ARTICULO UNICO: Establecer, las tasas de cobro de los impuestos por los siguiente rubros urbanístico.

1- Derecho a Construcción en el Centro del Pueblo	RD\$ 90 el Metro
2- Derecho terreno y construcción de nicho	RD\$ 2,000.00 (por nicho)
3- Cierre de calles	RD\$ 300.00
4- Perforaciones de pozos	RD\$ 200.00
5- Rodajes y Materiales Variados	RD\$ 200.00
6- Roturas de Asfalto	RD\$ 1,500.00 y deber ser arreglada
7- Cobro de no Objeción	RD\$ 500.00
8- Negocios Informales	RD\$ 500.00

DADA: En la Sala Capitulada del Honorable Ayuntamiento Municipal de El Pino a los Veinte y uno (21) días del mes de Mayo del año dos mil veinte y uno (2021).


Henry de Jesús Fortuna

Presidente

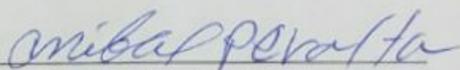
Concejo de Regidores del Ayuntamiento



José Luis Arias

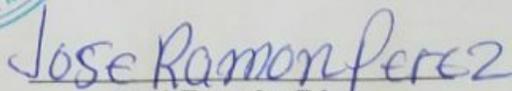
Vice-presidente

Concejo del Ayuntamiento



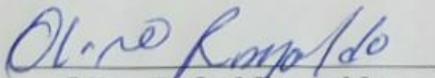
Anibal de Jesús Peralta

Regidor



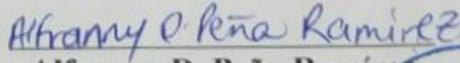
José Ramón Pérez

Regidor



Olivo Rafael Rumaldo

Regidor

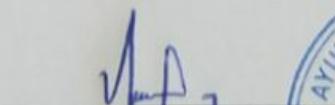


Alfranny D. Peña Ramírez

Secretaria del

Concejo del Ayuntamiento




Agrón Nelson D. Peña

Alcalde Municipal



El Pino, Calle Capotillo No. 96, Teléfono: 849-763-9575,

Email: info@ayuntamientoelpino.gob.do o ayuntamientoelpino@gmail.com